Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Mayo de 2023

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada por la contestación de los recursos extraordinarios agregados en sistema Lex 100 con fecha 11 de diciembre de 2017; a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6°, incs. a, b, c, y d; 7°, 9°, 14 y concs. de la ley 21.839, se regulan los honorarios de los doctores Enrique V. Veramendi y Mariela G. Viarenghi, en conjunto, en la suma de pesos veintiséis mil ochocientos ($ 26.800); a los del doctor Ezequiel Cassagne, en la de pesos cuarenta y siete mil ($ 47.000) y pesos noventa y ocho mil ($ 98.000), en conjunto, a los doctores Mariano Mendilaharzu y Martín Clemente.

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, montos que –en su caso- deberán ser adicionados conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis